

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1297 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina del Trabajo convocado por Resolución de 14 de julio (BORM número 172 de 27 de julio).

1.º) Por medio de la Resolución de 14 de julio de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 172, de 27 de julio), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Medicina del Trabajo

2.º) De conformidad con lo establecido en la base específica 9.1 de la convocatoria, con fecha 17 de enero de 2018, la Comisión de Selección dictó la resolución por la que se aprobaron con carácter provisional las puntuaciones de los méritos de los participantes y la adjudicación de los puestos convocados, cuyo anuncio fue publicado en el BORM número 17 de 22 de enero y expuesta en los lugares previstos en la convocatoria.

3.º) Transcurrido el plazo de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la base específica 9.4 de la citada convocatoria, la Comisión de Selección aprobó con fecha 5 de febrero de 2018 la resolución definitiva de puntuaciones de los participantes con indicación de los puestos obtenidos por éstos, constituyendo ésta la propuesta con arreglo a la cual correspondía resolver con carácter definitivo el concurso de traslados. Dicha resolución, fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 32 de 8 de febrero de 2018, así como en los lugares establecidos en la base específica quinta de la convocatoria.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Resolver con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de plazas de Medicina del Trabajo, que fue convocado por resolución de 14 de julio de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 172 de 27 de julio) conforme a lo establecido en el anexo.

Segundo: Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia venga motivada por la obtención de otro puesto en virtud de un procedimiento de movilidad voluntaria.

Tercero: El plazo de toma de posesión será el establecido en el apartado 8 de la base específica Novena de la convocatoria.

Cuarto: En todo caso, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional duodécima, apartado 6.º, de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para



el ejercicio 2018 (BORM número 297), no tendrán carácter retribuido los días incluidos en el plazo posesorio en el que no se efectúe la prestación efectiva de los servicios

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 21 de febrero de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.



Región de Murcia
Consejería de Salud



ANEXO

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2017 (BORM DE 27 DE JULIO DE 2017).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
289,55	22452607F	ESCUADERO MATEO, CONCEPCION	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS/ÁREA I	
218,7	24203827F	LLAMAS DEL CASTILLO, MARIA MERCEDES	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS/ÁREA I	
203,05	24133668K	MEGIAS MEGIAS, ANTONIO MANUEL	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS/ÁREA VIII	